



APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA: "REPOSICIÓN CUBIERTA JARDÍN MONTEVERDE"

DECRETO N° 144/16  
TEMUCO, 29 FEB. 2016

VISTOS:

- 1. El Decreto Alcaldicio N°4122 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista, Gerardo del Canto Jofré para la ejecución de la obra "REPOSICIÓN CUBIERTA JARDÍN MONTEVERDE".
- 2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Gerardo del Canto Jofré de fecha 31 de diciembre de 2015.
- 3. El Decreto Alcaldicio N°115 de fecha 05 de febrero de 2016, que designa la Comisión para la Recepción Provisional de la Obra.

4. El Acta de Recepción Provisoria, con fecha 09 de febrero de 2016.

5. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 09 de febrero de 2016, de la Obra "REPOSICIÓN CUBIERTA JARDÍN MONTEVERDE".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

*[Handwritten signature of Miguel Ángel Becker Alvear]*



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



EMILIO ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LVA/IST/DRM  
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales



1018749



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

## ACTA RECEPCION PROVISORIA

Con fecha 09 de febrero de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "REPOSICIÓN CUBIERTA JARDÍN MONTEVERDE", adjudicada por el Contratista Gerardo Del Canto Jofre mediante el Decreto N° 832 de fecha 02 de noviembre de 2015.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto N° 115 de fecha 05 de febrero de 2016 y está integrada por los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Temuco:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Bastián D'Appollonio D'Appollonio, Ingeniero Constructor, Departamento Educación.
- Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ingeniero Constructor. Departamento Educación.

### 1.- CONTRATO:

Las obras fueron contratadas mediante el Decreto N° 4122 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Gerardo Del Canto Jofré, por un monto de \$ 16.330.678.- impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, para la ejecución de la obra "REPOSICIÓN CUBIERTA JARDÍN MONTEVERDE".

### 2.- PLAZOS:

El Decreto de adjudicación establece un plazo de 30 días corridos, para la ejecución de la obra, de "REPOSICIÓN CUBIERTA JARDÍN MONTEVERDE", contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

#### RESUMEN DE PLAZOS:

Fecha de Inicio	: 15 de diciembre de 2015
Fecha de Término según Contrato	: 14 de enero de 2016
Fecha de Término Real	: 14 de enero de 2016

### 3.- GARANTIA:

Conforme a lo establecido en la cláusula decimotercera del Contrato de Ejecución de obras, el Contratista hizo entrega de una boleta de garantía equivalente al 5% del valor del contrato, tomado a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones del contrato.

### 4.- CONCLUSION:

La Comisión Receptora revisó detenidamente las obras al Contratista Gerardo Del Canto Jofré, encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas en la obra y las da por recibidas en forma Provisional.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

### 5.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 210 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

Para constancia firman en original y tres copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.



  
MARCELO BERNIER RICHTER  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE OBRAS


  
BASTIAN D"APPOLLONIO D"APPOLLONIO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



  
JUAN A. VERA CORNEJO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

  
GERARDO DEL CANTO JOFRÉ  
CONTRATISTA



  
DANIEL RODRÍGUEZ MINCHIQUEO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
INSPECTOR TECNICO DE OBRA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION



4122

DECRETO N°

TEMUCO,

18 DIC. 2015

**VISTOS:**

1. El contrato celebrado por escritura privada de fecha 2 de diciembre del año 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y don **GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRE**, RUT N° 9.967.505 - 5.-
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato derivado de la Propuesta Pública N° 215-2015, denominado: "Reposición Cubierta Jardín Monte Verde" celebrado por escritura privada de fecha 2 de diciembre del año 2015, entre la Municipalidad de Temuco y don Gerardo Fernando Del Canto Jofre.
2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagara al contratista será la suma única y total de \$ 16.330.678.- I.V.A incluido.
3. El término de ejecución de las obras será de 30 días corridos contados desde la fecha en que se haga entrega de terreno al contratista, mediante acta correspondiente que suscribirán las partes.
4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE

- SECA
- Dirección:
  - Administración Municipal
  - Dirección de Asesoría
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Unidad de Presupuesto
  - Unidad de Abastecimiento
  - Dep. de Urbanismo
  - Gerardo Del Canto Jofre
  - Oficina de Partes





985623

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.819.- de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2015
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 752 de fecha 02 de octubre de 2015, que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T) para el llamado a Propuesta Pública N°215-2015, "REPOSICIÓN CUBIERTA JARDIN MONTE VERDE ID: 1658-1020-LE15
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 23 de octubre de 2015, de la Propuesta Pública N°215-2015, "REPOSICIÓN CUBIERTA JARDIN MONTE VERDE ID: 1658-1020-LE15
- 4.-El Informe Técnico del Departamento de Educación, de fecha 23 de octubre de 2015, de la Propuesta Pública N°215-2015, "REPOSICIÓN CUBIERTA JARDIN MONTE VERDE ID: 1658-1020-LE15
- 5.-El Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 29 de octubre de 2015, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Adjudicación de la de la Propuesta Pública N°215-2015, "REPOSICIÓN CUBIERTA JARDIN MONTE VERDE ID: 1658-1020-LE15, conforme a Informe técnico presentado por el Departamento de Educación.
- 6.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de la Comisión Coordinadora de Procesos de Compra y Evaluación de Propuestas de fecha 29 de octubre de 2015, la cual, en señal de conformidad firma el Acta de Adjudicación de la de la Propuesta Pública N°215-2015, "REPOSICIÓN CUBIERTA JARDIN MONTE VERDE ID: 1658-1020-LE15, conforme a informe técnico presentado por el Departamento de Educación

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese la Propuesta Pública N°215-2015, "REPOSICIÓN CUBIERTA JARDIN MONTE VERDE ID: 1658-1020-LE15, al oferente Gerardo del Canto Jofre RUT, por un monto de \$16.330.678.- (dieciséis millones trescientos treinta mil seiscientos setenta y ocho pesos) IVA Incluido
- 2.- El plazo para la ejecución de la obra es de 30 días corridos que será contados desde la fecha del acta de "Entrega de Terreno" al Contratista, contemplada en el art.N°32 de las bases administrativas
- 3.- En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas correspondientes en la forma señalada en el Art. 31 de las Bases Administrativas y en las Normas Legales que rige la materia.
- 4.- El gasto que se origine producto de la aplicación del presente Decreto, será imputado al ítem 215.22.06.001 c.c. 21.07.60
- 5.- Designase como Inspector Técnico del contrato en referencia al Sr. Daniel Rodríguez Minquiqueo, Ingeniero Constructor, del Departamento de Educación

965438



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.


7.- El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7, mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la Factura correspondiente, la que deberá llevar el Vº Bº del Inspector Técnico de la Obra. No se aceptará más de un Estado de Pago por cada mes.

8.- En el evento que el pago de una factura se somete al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl), en la sección Reglamentos.

9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRENDESE, PUBLIQUESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARANDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE  
  
  


MARV/QBS

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
2162208001	
PRESUPUESTO VIGENTE	16.330.678
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP PTE DCTO	16.330.678
TOTAL COMPROMETIDO	16.330.678
SALDO DISPONIBLE	0
O.C 3234	11/11/2015

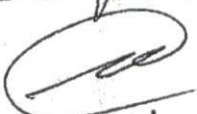
995038

OFICINA DE PARTES	
FECHA:	31 DIC 2015
SECCION:	PARA:
1. _____	<input type="checkbox"/> TOMAR CONOC.
2. _____	<input type="checkbox"/> ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCION
3. _____	<input type="checkbox"/> COTIZAR Y COMP.
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> RES. EN CONIUN.

A : MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.  
ITO : SR. DANIEL RODRIGUEZ M.  
DE : GERARDO DEL CANTO J.  
FECHA : 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

POR INTERMEDIO DE LA PRESENTE, INFORMAMOS A USTED, QUE CON FECHA DE HOY 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, SE PUSO TERMINO A LA OBRA "REPOSICION CUBIERTA JARDIN MONTEVERDE" ADEMÁS LE SOLICITAMOS A USTED, LA RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA.

LE SALUDA ATENTAMENTE, A USTED,

Elizabeth  
  
31/12/15

GERARDO DEL CANTO JOFRE  
9.967.505-5  
CONTRATISTA  
GERARDO DEL CANTO JOFRE  
INGENIERO CONSTRUCTOR  


NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA  
OBRA: REPOSICIÓN CUBIERTA JARDIN  
MONTEVERDE

DECRETO N°

115

TEMUCO,

05 FEB. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4122 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Contrato de Construcción con la constructora **GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRÉ.**, para la ejecución de la obra "**REPOSICIÓN CUBIERTA JARDÍN MONTE VERDE**".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por la Constructora Gerardo Fernando Del Canto Jofré, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 08 de Enero de 2015.

4. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

5. El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, el cual rectifica la delegación de firma "Por Orden del Alcalde".

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Designa miembros Comisión de Recepción Provisoria de la Obra: "**REPOSICIÓN CUBIERTA JARDÍN MONTE VERDE**" compuesta por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director Dirección de Obras.
- Sr. Jonathan Vera Cornejo, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Bastián D'Appollonio, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación



JUAN CARLOS SERRANO POO  
ALCALDE (S)



1006041